

República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL

10 7 ABR 2021

Bogotá D. C.

Radicación: 110014003048-2016-00451-00

En el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que revisado el plenario se advierte la comunicación librada y/o el correo electrónico remitido a la cesionaria EMCOBRO, como a su representante judicial Dr. ALBERTO HURTADO MAYORGA en cumplimiento de la orden impartida en auto calendarado 15 de Enero de 2021, se dispone que secretaría de manera inmediata se proceda de conformidad, dejando constancia en el expediente del trámite realizado al respecto.

CÚMPLASE,

JULIAN ANDRES ADARVE RIOS

Juez